ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 04/2017

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **06 días del mes de marzo del año 2017,** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **322.393** para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Telefonía"***, se reúnen las funcionarias de la institución designadas para el efecto, Lic. Victorina Barrios Cáceres Encargada de OUC y la Lic. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez Directora de Administración y Finanzas, también el Sr. José Medina Sosa en representación de la Empresa CENTRATEL para la apertura del sobre que contiene las documentaciones presentadas por el oferente concurrente, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***CENTRATEL de José Medina Sosa***	✓ **Formulario Nº 1** Formulario de Oferta por un monto total Gs. **1.066.000.-.** firmado y sellado por el Sr. José Medina Sosa, propietario. ✓ **Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** sellado y firmado por Sr. José Medina Sosa, propietario por un monto de Gs. **250.000.-** ✓ **Formulario N° 3 Fiel Cumplimiento de Contrato** sellado y firmado por Sr. José Medina Sosa, propietario por un monto de Gs. **250.000.-** ✓ **Formulario Nº 4** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sellado y firmado por Sr. José Medina Sosa, propietario. ✓ **Formulario Nº 5** Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" sellado y firmado por Sr. José Medina Sosa, propietario. ✓ Copia de Cédula Tributaria ✓ Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica ✓ Copia de Cedula del Sr. José Medina Sosa. ✓ Constancia de RUC. ✓ Copia de Patente Municipal. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario ✓ Declaración Jurada de IVA correspondiente a 12/2016 ✓ Declaración Jurada de IVA correspondiente a 11/2016 ✓ Declaración Jurada de IVA correspondiente a 10/2016 ✓ Nota de Invitación del llamado ✓ Copias de Certificados de capacitación del Sr. Pedro Agustin Franco Romero y el Sr. Wilder Trinidad ✓ Copia de Contrato N° 104/2016 firmada con la Facultad de Filosofía– UNE ✓ Copia de Contrato N° 24/2016 firmada con la Facultad de Politécnica UNE ✓ Copia de Contrato N° 15/2014 firmada con la Facultad de Politécnica– UNE ✓ Copia de Contrato N° 22/2015 firmada con Rectorado– UNE ✓ Todos los documentos foliados del 1 al 45, sellados y firmados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

2	***EMTELPAR Empresa Telefónica Paraguaya de Jorge Julián Trinidad González***	✓ Formulario N° 1 Formulario de Oferta por un monto total Gs. **1155000.** firmado y sellado por el Sr. Jorge Julián Trinidad González, propietario. ✓ **Formulario N° 2** Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta sellado y firmado por el Sr. Jorge Julián Trinidad González, propietario, por un monto de Gs. **250.000.-** ✓ **Formulario N° 3 Fiel Cumplimiento de Contrato** sellado y firmado por el Sr. Jorge Julián Trinidad González por un monto de Gs. **250.000.-** ✓ **Formulario N° 5** Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" sellado y firmado por el Sr. Jorge Julián Trinidad González ✓ **Formulario N° 4** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sellado y firmado por el Sr. Jorge Julián Trinidad González ✓ Copia simple de Cédula de Identidad Sr. Jorge Julián Trinidad González ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario ✓ Copia de Cédula Tributaria ✓ Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica ✓ Copia de Factura N° 001-001-0000204 ✓ Copia de Factura N° 001-001-0000238 ✓ Copia de Factura N° 001-001-0000242 ✓ Copia de Factura N° 001-001-0000245 ✓ Copia de Factura N° 001-001-0000247 ✓ Constancia de RUC ✓ Nota de invitación del llamado ✓ Constancia de RUC ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario ✓ Todos los documentos foliados del 1 al 20, sellados y firmados.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 08:40 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Sr. José Medina Sosa
Propietario
CENTRATEL